

**APRUEBA ACTA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA  
PARA CONTRATAR 2 PÓLIZAS DE SEGURO PARA  
INMUEBLES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS  
E IDENTIFICA PROVEEDOR, POR UN MONTO  
INFERIOR A 100 UTM (5418-4-L117).**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 159**

**VALDIVIA, 17- DE FEBRERO DE 2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto N° 672 del 11 de marzo del 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente Titular de la Región de Los Ríos; el orden de subrogación señalado en su artículo 1° de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto N° 672 del 11 de marzo del 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente Titular de la Región de Los Ríos y la Resolución Exenta N° 1.572 de este Gobierno Regional, de fecha 03 de agosto de 2010 que delega en el Jefe de División de Administración y Finanzas la facultad de firmar por orden del señor Intendente, entre otras, las resoluciones que autorizan la contratación o adquisición de bienes o servicios, a través del portal Chile Compras (actual Mercado Público) previa cotización, licitación, o vía convenios marco, por monto inferior a 100 UTM, y Tratos Directos por monto inferior a 10 UTM y Resolución Exenta N°801 de fecha 14 de junio de 2016, que designa orden de subrogancia del Jefe de División de Administración y Finanzas.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que mediante Resolución Exenta N°136 de fecha 09 de febrero de 2017, el Gobierno Regional de Los Ríos, dispuso licitación pública y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para **"CONTRATAR 2 PÓLIZAS DE SEGURO PARA INMUEBLES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS"**, licitación identificada en el portal de compras públicas con el ID N°5418-4-L117.
2. Que se presentó 1 oferta **COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A., RUT: 96.683.120-0**, y como consta en Acta de Evaluación de fecha 16 de febrero de 2016, el oferente cumplió con el ingreso de los documentos requeridos en bases administrativas y técnicas, por lo cual, la comisión continuó con la evaluación de las oferta considerada **ADMISIBLE ADMINISTRATIVAMENTE**.
3. Las ofertas fueron evaluados con los siguientes cinco criterios: Oficina Comercial en ciudad de Valdivia (20%), Oferta Económica (40%), Cumplimiento de los Requisitos Formales (5%), Giro del oferente (20%) y Cumplimiento de las Bases Técnicas (15%). criterios previamente definidos en las Bases Administrativas, evaluación que quedó expresada en la correspondiente acta, y cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:

**"CONTRATAR 2 PÓLIZAS DE SEGURO PARA INMUEBLES  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS"**



EMPRESA	CRITERIO	PONDERACION	PUNTOS	PJE PONDERADO	PJE FINAL
<b>COMPANIA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S A</b>	Oficina Comercial en ciudad de Valdivia	20%	100	20	<b>100</b>
	Oferta Económica	40%	100	40	
	Cumplimiento de los Requisitos Formales	5%	100	5	
	Giro del oferente	20%	100	20	
	Cumplimiento de las Bases Técnicas	15%	100	15	

4. Que en atención a la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, y al acta de evaluación del 16 de febrero de 2017; cuyo resultado se encuentra en el número anterior, corresponde adjudicar la licitación materia de la presente resolución a la única oferta presentada por **COMPañIA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A., RUT: 96.683.120-0**, por cumplir las bases administrativas y técnicas, y ser conveniente a los intereses de la institución.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBASE** la siguiente acta suscrita por la comisión de evaluación subrogante de acuerdo a lo señalado en la resolución exenta N°136 de fecha 09 de febrero de 2017, ratificándose todo lo por ella realizado en dicha calidad.

- **ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN CONTRATAR 2 PÓLIZAS DE SEGURO PARA INMUEBLES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**, de fecha 15 de febrero de 2016, de licitación N° ID 5418-4-L117.

2. **ADJUDÍCASE** la licitación para **"CONTRATAR 2 PÓLIZAS DE SEGURO PARA INMUEBLES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS"**, de acuerdo a las Bases Administrativas, términos técnicos de referencia y a la oferta presentada en la licitación ID 5418-4-L117; antecedentes que se consideran forman parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales, al proveedor, y por el monto que se indica y **REMÍTASE** la correspondiente orden de compra, de acuerdo al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, previa entrega de los documentos requeridos en el acápite III de las bases administrativas, en el plazo de 2 días hábiles desde la notificación de la adjudicación:

**PROVEEDOR:** COMPANIA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S A

**RUT:** 96.683.120-0

**SERVICIO:** "CONTRATAR 2 PÓLIZAS DE SEGURO PARA INMUEBLES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, Casa Prochelle N° 2, ubicado en Los Robles 04 interior, Isla Teja, Valdivia y Edificio Público N° 1, ubicado en O'Higgins 543, Valdivia.

**MONTO TOTAL DE LA OFERTA:** \$3.578.337.- IVA INCLUIDO (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS).

**OFERTA TÉCNICA:**



**ANEXO N°3  
OFERTA TÉCNICA**

Yo, Héctor Gutiérrez Campos., cédula nacional de identidad N° 10.087.302-6, domiciliado en Independencia 521, piso 7°, en mi calidad de representante legal de la Sociedad / Empresa C.S.G. Penta Generales S.A., mediante el presente documento garantizo el cumplimiento de la oferta técnica presentada para la **ADQUISICIÓN DE DOS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA INMUEBLE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**°.

Para lo cual mi oferta técnica es la siguiente:

- Inscrita en el Registro de Pólizas bajo el Código POL 120130161

Incendio POL 120130161  
Responsabilidad Civil POL 120131531

- El oferente deberá adjuntar copia de la póliza para los inmuebles en formato digital a través de la plataforma

DETALLE COBERTURAS Y ADICIONALES	DETALLE POL Y CAD	OFERTA SI/NO
<b>PÓLIZA DE INCENDIO Y ADICIONALES</b>		SI
Responsabilidad civil; daños materiales, lesiones o muerte causados a terceros dentro de los recintos del asegurado.	POL 120131531	SI
Incendio y daños materiales causados por avalancha aluvión y deslizamiento	POL 120130161 Y CAD 120130517	SI
Incendio a consecuencia de fenómenos de la naturaleza, excepto sismo	A partir del año 2013, este adicional fue reemplazado por Erupción volcánica	SI
Daños materiales causados por peso de nieve o hielo.	POL 120130161 Y CAD 120130529	SI
Incendio y daños materiales causados por viento, inundación y desbordamiento de cauces	POL 120130161 Y CAD 120130534	SI
Incendio y daños materiales causados por erupción volcánica.	POL 120130161 Y CAD 120130521	SI
Incendio y daños materiales causados por maremoto tsunamis y marejada	POL 120130161 Y CAD 120130526	SI
Incendio y daños materiales por sismo	POL 120130161 Y CAD 120130531	SI
Incendio y daños materiales causados por caída y colisión de aeronaves	POL 120130161 Y CAD 120130526	SI
Incendio y daños materiales causado por colapso de edificio.	POL 120130161 Y CAD 120130518	SI

**COBERTURAS ADICIONALES A LAS SOLICITADAS EN LICITACIÓN**

DETALLE	LIMITES	OFERTA SI/NO
Honorarios Profesionales	Monto asegurado hasta UF 1.000.-	SI
Bienes en curso de construcción, reparación y/o remodelación	Monto asegurado hasta UF 2.000 -	SI
Inhabitabilidad (máximo 3 meses) CAD 120130525	Monto máximo de UF240	SI
Bienes empleados (funcionarios)	UF20 por empleado con un máximo de UF 200 -	SI
Sprinklers	Monto asegurado UF 200	SI
Obras y faenas de demolición o construcción de edificaciones en propiedades colindantes	Monto Asegurado hasta UF 1000 -	SI
Clausula de definición de evento	72 hrs	SI
Rehabilitación automática	-----	SI
Ampliación cobertura de daños causados por vehículos motorizados CAD 120130533	Hasta UF 200	SI
Clausula de protección del infraseguro	10%	SI

**C.S.G. PENTA S.A.**

Héctor Gutiérrez Campos  
Rut. 10.087.302-6

Valdivia, 16 febrero 2017.

3. **DESÍGNASE a CECILIA CANDIA MANCILLA**, Encargada de la Unidad de Servicios Generales o quien la subroge, como Inspectora Técnica y/o administrativa del contrato, quien será la responsable del control del contrato y de velar por el fiel cumplimiento del mismo por parte del contratado, y por tanto de mantenerse en constante contacto con el proveedor, de entregar las instrucciones, observaciones, y en general, de toda acción necesaria para el total cumplimiento de su función. Además de emitir un **informe que certifique** que las pólizas fueron efectiva y satisfactoriamente entregadas al Gobierno Regional de Los Ríos, y **Acta de Recepción Conforme**, lo que será requisito para el pago, además de gestionar el proceso de denuncia y cobro en caso de la ocurrencia de algún siniestro.

4. **PÁGUESE** a la **COMPANIA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A.**, RUT: **96.683.120-0**, la suma señalada en el resuelto anterior, una vez recepcionada sin observaciones las pólizas de seguros y el respectivo documento de pago, el cual será validado por el Inspector Técnico y/o administrativo, debiendo imputarse el gasto al Ítem 22.10.002, del Presupuesto del Gobierno Regional de Los Ríos Programa 01 del año 2017.

5. **NOTIFÍQUESE**, al mencionado en el resuelto 3° de las bases, entregándole copia íntegra de la presente resolución.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE, Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**



**LEONARDO FAÚNDEZ MARTÍNEZ**  
**JEFE (S) DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**

*[Handwritten signature]*  
CMZ/VRL/ASS/JSR/vrl.

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Servicios Generales
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

